

10. Sobre los nombres correctos de dos asociaciones de pastizales psicroxerófilos carpetanos

La asociación *Staticetum caespitosae* fue descrita por González-Albo (Bol. Real Soc. Españ. Hist. Nat. 38: 12-15. 1941) como "un prado o formación herbácea que cubre las rasas y planas (...) entre 1850-2000 m, zona subalpina, suelo pedregoso arenoso, de naturaleza silíceo; cobertura media del 30 por 100 (...) orientación e inclinación múltiple y sin ser muy pronunciada (...)". En la tabla de tres inventarios ("entre el Puerto de Navacerrada y Siete Picos, Sierra de Guadarrama") que constituye su diagnosis, aparecen plantas que en la actualidad se consideran características de diversos sintáxones (indicamos los nombres actualizados de los táxones y a continuación, entre paréntesis, las identificaciones de González-Albo):

a) Características de los pastizales psicroxerófilos supra-oromediterráneos (*Hieracio-Plantaginion radicatae* Rivas-Martínez & Cantó 1987 y unidades superiores): *Armeria caespitosa* (*Statice caespitosa*), *Plantago radicata* (*P. carinata*), *Festuca indigesta* subsp. *aragonensis* (*F. ovina* var. *glauca* fma. *pruinosa*), *Leucanthemopsis pallida* prob. subsp. *alpina* (Boiss. & Reuter) Rivas-Martínez, F. Fernández-González & Sánchez-Mata (*Pyrethrum pallidum* var. *aragonense* & var. *versicolor*), *Hieracium argyrocoma* y *Sedum brevifolium*. *Silene ciliata* subsp. *elegans* (Link ex Brot.) Rivas-Martínez (*S.c.* var. *arvatica*) es característica de los pastizales psicroxerófilos criomediterráneos (*Minuartio-Festucion aragonensis* Rivas-Martínez 1963 corr. Rivas-Martínez, F. Fernández-González, Sánchez-Mata & Pizarro 1990, *Festucetalia indigestae* Rivas Goday & Rivas-Martínez in Rivas-Martínez 1963).

b) Características de los cervunales (*Campanulo herminii-Nardion* Rivas-Martínez 1963 y unidades superiores): *Jasione laevis* subsp. *carpetana*, *Nardus stricta*, *Crocus carpetanus*, *Luzula campestris* subsp. *carpetana* Rivas-Martínez (*L. campestris*) y *Euphrasia hirtella*.

c) Características de las comunidades glerícolas orófilas (*Linario saxatilis-Senecionion carpetani* Rivas-Martínez 1963 y unidades superiores): *Narcissus rupicola*, *Rumex suffruticosus*, *Cryptogramma crispa* y *Paronychia polygonifolia*.

Armeria caespitosa, taxon nominador de la asociación propuesta por González-Albo, participa en diversas comunidades guadarrámicas orófilas pero tiene su óptimo en los pastizales psicroxerófilos supra-oromediterráneos de la asociación *Hieracio castellani-Festucetum aragonensis* Rivas-Martínez & Cantó 1987 [Lazaroa 7: 255] corr. Rivas-Martínez, F. Fernández-González, Sánchez-Mata & Pizarro 1990 [Itinera Geobot. 4: 91] (*Hieracio-Plantaginion radicatae*), así como en los criomediterráneos de la asociación *Hieracio myriadeni-Festucetum aragonensis* Rivas-Martínez 1963 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 21(1): 149] corr. Rivas-Martínez, F. Fernández-González, Sánchez-Mata & Pizarro 1990 [Itinera Geobot. 4: 87] (*Minuartio-Festucion aragonensis*). Las altitudes indicadas por González-Albo concuerdan mejor con la primera de estas dos asociaciones, pero en sus inventarios las plantas de los cervunales (grupo b) y las glerícolas (grupo c) igualan o superan en número a las propias de dicha asociación (grupo a). Por otra parte, se echan en falta un buen número de plantas harto frecuentes (clases de presencia IV y V) en los inventarios modernos de *Hieracio castellani-Festucetum aragonensis*, como entre

otras: *Hieracium castellanum*, *Thymus bracteatus*, *Koeleria crassipes*, *Jasione crispa* subsp. *sessiliflora*, *Arenaria querioides*, *Jurinea humilis*, *Sedum amplexicaule*, *Agrostis truncatula* y *Rumex angiocarpus* (cf. Rivas-Martínez & Cantó, *op. cit.*: 255, tab. 7. 1987; F. Fernández-González, Estudio florístico y fitosociológico del Valle del Paular (Madrid): 473, tab. 9.4. Mem. Doct. inéd., Fac. Biol., Univ. Complutense Madrid. 1988).

La escasa cobertura de las comunidades inventariadas por González-Albo tampoco concuerda con la habitual en la asociación *Hieracio castellani-Festucetum*, que supera siempre el 50% y frecuentemente el 75%. De estas y otras indicaciones ya referidas de González-Albo cabe deducir que las áreas por él inventariadas incluían tanto suelos bien drenados como ligeramente hidromorfos o sometidos a cierta innivación, así como fases pedregosas. La composición florística de tales áreas heterogéneas refleja fragmentos de al menos tres asociaciones actualmente reconocidas como tales (*Hieracio castellani-Festucetum aragonensis*, *Campanulo herminii-Festucetum ibericae* Rivas-Martínez 1963 [Anales Inst. Bot. Cavanilles 21(1): 127] y *Rumicetum suffruticosi* Rivas-Martínez 1963 [*op. cit.*: 64]), sin que las presencias e índices de las correspondientes especies diagnósticas permitan clasificar satisfactoriamente ninguno de los tres inventarios en alguna de ellas. Prueba adicional del carácter complejo de los inventarios de *Staticetum caespitosae* es que para denominar la alianza en la que fue incluida la asociación, González-Albo utilizó una planta (*Jasione carpetana*) característica de los cervunales y por tanto de comportamiento ecológico antagónico con respecto a *Armeria caespitosa*.

Por todo ello, en nuestra opinión debe aplicarse el Art. 37 del CPN para rechazar como *nomen dubium* el nombre *Staticetum caespitosae* González-Albo 1941. Este rechazo conlleva en virtud del Art. 38 el rechazo inmediato como *nomen dubium* de *Jasionion carpetanae* González-Albo 1941 [*op. cit.*: 13-14], alianza cuyo holotipo automático (Art. 18) es la asociación *Staticetum caespitosae*. Ambos rechazos no suponen cambios nomenclaturales en las asociaciones y alianzas actualmente aceptadas, y en concreto permiten mantener los nombres *Hieracio castellani-Festucetum aragonensis* e *Hieracio-Plantaginion radicatae*.

Los pastizales psicroxerófilos crioromediterráneos bejarano-gredenses requieren asimismo una precisión nomenclatural. Rivas-Martínez (Anales Inst. Bot. Cavanilles 21(1): 162. 1963) propuso en primera instancia el nombre *Agrostio rupestris-Minuartietum juressi* para estas comunidades, pero sin una diagnosis suficiente y por consiguiente de forma inválida (Art. 2b, 3b & 7). Este nombre sería citado en varios trabajos posteriores pero sin que las condiciones de validez fueran satisfechas.

Los primeros nombres válidos para estas comunidades se propondrán de forma casi simultánea en 1986: *Agrostio rupestris-Armerietum bigerrensis* Rivas-Martínez, F. Fernández-González & Sánchez-Mata 1986 [Opusc. Bot. Pharm. Complutensis 2: 53-54, tab. 1] y *Sileno (ciliatae)-Jasionetum centralis* Luceño & Vargas 1986 [Anales Jard. Bot. Madrid 42(2): 461-464]. Del análisis de los tipos nomenclaturales y las tablas diagnósticas de ambas asociaciones se puede establecer sin dificultad que se trata de sinónimos sintaxonómicos a los que debe aplicarse el Art. 25, relativo a la reunión de sintaxones del mismo rango.

Aunque ambos nombres fueron publicados el mismo año y mes, el volumen 2 de Opusc. Bot. Pharm. Complutensis fue efectivamente distribuido el 5 de julio de 1986—fecha que figura en su portada—, coincidiendo con el inicio de la Excursión Internacional de Fitosociología, organizada aquel año bajo los auspicios de la Association Amicale Internationale de Phytosociologie. El volumen 42(2) de Anales Jard. Bot. Madrid está fechado en julio de 1986, pero en el libro de salidas del Jardín Botánico de Madrid se especifica que el envío de su distribución se efectuó el 15 de julio de 1986. Por ello, y de acuerdo con los Art. 1, 6 y 25, y los Principios III y IV del CPN, el nombre correcto de los pastizales psicroxerófilos bejarano-gredenses es el siguiente:

As. *Agrostio rupestris-Armerietum bigerrensis* Rivas-Martínez, F. Fernández-González & Sánchez-Mata 1986

Syn.: *Sileno-Jasionetum centralis* Luceño & Vargas 1986; *Agrostio rupestris-Minuartietum juressi* Rivas-Martínez 1963 *nom. inval.* (Art. 2b, 3b & 7).

(Trabajo realizado en el marco del Proyecto PB86-0148 de la DGICYT)

Tomás E. Díaz*, **José Antonio Fernández Prieto***,
Federico Fernández-González** & **Salvador Rivas-Martínez****

* Departamento de Biología de Organismos y Sistemas
Universidad de Oviedo. E-33005 Oviedo

** Departamento de Biología Vegetal II, Facultad de Farmacia
Universidad Complutense. E-28040 Madrid

APPENDIX

TAXONOMIC NOMENCLATURE.— Otherwise explicit indications, nomenclature of taxa is according to *Flora Europaea* 1-5 (T.G. Tutin, V.H. Heywood & al. (eds.), Cambridge Univ. Press. 1964/1980) or *Med-Checklist* 1, 3 & 4 (W. Greuter, H.M. Burdet & G. Long, Conserv. Jard. Bot. Genève. 1984/1989). *Flora iberica* 1-2 (S. Castroviejo & al. (eds.), Real Jard. Bot.-C.S.I.C., Madrid. 1986/1990) is a further nomenclatural reference for papers concerning Iberian vegetation.

ABBREVIATIONS.— Code of Phytosociological Nomenclature (J.J. Barkman, J. Moravec & S. Rauschert, *Vegetatio* 67(3): 145-195. 1986; Spanish version translated by J. Izco & M.J. del Arco, Opusc. Bot. Pharm. Complutensis 4: 5-74. 1988) is abbreviately referred as CPN.

PUBLICATION RULES.— All original papers are to be sent to *Lazaroa* (Phytosociological Nomenclature Section). Publication rules are the same as those for *Lazaroa*, excepting the text format specifically adopted for this Section. It is recommended that all papers sent implying any nomenclatural changes enclose a copy of the each original source for the proposal.